



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobada inicialmente en sesión del Ayuntamiento pleno de 4 de febrero de 2025, la Ordenanza municipal sobre medidas contra la ocupación ilegal en Las Ventas de Retamosa, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales, y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza mencionada sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Ventas de Retamosa, 19 de febrero de 2025.–La Alcaldesa, Raquel de la Varga Solana.

N.º I.-923